

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. De Expediente 604685/43/2024, El o la (los) C. LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en predio denominado San Marcos ubicado en calle Benito Juárez # 8, en el pueblo de Santa Clara Coatitla de Ecatepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 28.00 metros con fracción restante, Al sur: 28.00 metros con Trinidad Amezcua, Al oriente: 8.00 metros con Callejón de la Calle Benito Juárez, Al poniente: 8.00 metros con Teódulo Ramírez. Con una superficie aproximada de: 224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 8 de Enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica.

321-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 419570/134/2024, EL C. ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO LOTE 19 MANZANA 3 COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y 21; AL SUR: 09.20 METROS Y COLINDA CON CALLE 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18. Con una superficie aproximada de: 123.11 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416313/122/2024, LA C. OTILIA VELASCO LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", CORRESPONDIENTE AL LOTE 37, DE LA MANZANA 1, UBICADO EN CALLE CERRADA DE VIOLETA, BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.48 METROS Y COLINDA CON PEDRO PEÑA; AL SUR: 17.48 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON CALLE VIOLETA; AL PONIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON HIGINIO MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 417069/128/2024, LA C. ELPIDIA PASTOR HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 09 Y/O LOTE NUMERO 09 DE LA MANZANA NUMERO 07 DE LA CALLE CDA. DEL SOTO DEL PREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS, DE LA COL. TOTOLCO, EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR: 09.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.60 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SOTO; AL PONIENTE: 08.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.44 M2 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 419567/133/2024, EL C. ANSELMO RAMOS PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", LOTE # 13, MANZANA # 1, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y LINDA CON LOTE # 14; AL SUR: 20.79 METROS Y LINDA CON LOTE # 12; AL ORIENTE: 07.00 METROS Y LINDA CON CALLE EL JAZMIN; AL PONIENTE: 7.02 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 144.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416999/124/2024, EL C. JORGE GAMA OLVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "APAPASCO CHICO", UBICADO EN CERRADA AZTLAN MZ-1 LT-16 ACUITLAPILCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CERRADA AZTLAN; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 146850/31/2024, El o la (los) C. JAVIER VALLE LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Díaz González, la Concepción Coatipac, Mpio. Calimaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 36.50 mts colinda con Ramón Calle López y Agripino Valle Vidal. Al sur: 38.00 mts colinda con Reginaldo Valle López, Al oriente: 12.10 mts colinda con calle Díaz González, Al poniente: 12.10 mts colinda con Pedro Romero Dotor. Con una superficie aproximada de 450.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1158.-21, 26 febrero y 4 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 894792/58/2024, El o la (los) C. MARCO ANTONIO URBANO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3 ubicado en Calle Josefa Ortiz de D. Sta. Ana Tlapatlitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: 12.00 mts Al Norte Vicenta Galeana de Sandoval. 12.00 mts Al Sur con Pasillo de Servicio de 2.80 mts. 14.00 mts Al Oriente con Eloy Torrigos (sic) Alcántara. 14.00 mts Al Poniente con María de Jesús Rodríguez Ramírez. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1159.-21, 26 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de febrero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,625 nueve mil seiscientos veinticinco, del Volumen Ordinario 142 ciento cuarenta y dos, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 19 de diciembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA SUÁREZ QUINTERO**, a solicitud de los señores **MIGUEL ÁNGEL, NANCY GABRIELA, SORAYA IVETTE y MARÍA DE JESÚS**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SUÁREZ**, en su calidad de presuntos herederos como descendientes directos en primer grado de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

868.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos noventa y ocho (8,898)**, volumen **ciento seis (106) ordinario**, de fecha diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA FRANCISCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ, ALFREDO ESTEBAN PÉREZ GÓMEZ, JUANA DEL PILAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ Y CECILIA ADRIANA MARTÍNEZ GÓMEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **ALFREDO ESTEBAN PÉREZ GÓMEZ**, en este acto y por así convenir a sus intereses **COMPARECE A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA FRANCISCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los siete días del mes de febrero del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

897.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos noventa y siete (8,897)**, del volumen número **ciento seis (106) ordinario**, de fecha dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRUZ ANASTACIO DE LA ROSA RAMOS QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE CRUZ ANASTACIO DE LA ROSA Y/O CRUZ DE LA ROSA RAMOS Y/O CRUZ DE LA ROSA**, que realizan los señores **MIGUEL AGUSTÍN DE**

LA ROSA LIMÓN, SILVIA DE LA ROSA LIMÓN, MARICRUZ DE LA ROSA LIMÓN POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA ELSA PATRICIA DE LA ROSA LIMÓN QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ELSA DE LA ROSA LIMÓN Y/O PATRICIA DE LA ROSA LIMÓN Y FRANCISCO DE LA ROSA LIMÓN, en su carácter de hijos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 7 días del mes de febrero de 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

898.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 46,008, volumen 778, de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor RODOLFO BENITEZ ORTIZ, que formalizo como presunto heredero el señor RODOLFO BENITEZ ENRIQUEZ, en su calidad de descendiente en primer grado, quien acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

288-A1.- 11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,079 de fecha 20 de enero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores GUADALUPE GONZALA SÁNCHEZ CACELÍN, GERHARD y CLAUDIA CHRISTEL, AMBOS DE APELLIDOS LANGNER SÁNCHEZ, en su respectivo carácter de cónyuge supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión señor GERHARD HORST LANGNER WOELK, quien también era conocido con los nombres de GERHARD HORST LANGNER WÖLK y GERHARD HORST LANGNER, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

291-A1.- 11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **47,370** de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR**

MIGUEL HERNÁNDEZ MORENO, a solicitud de los señores **MARÍA DEL ROCIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, por su propio derecho y en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO SÁNCHEZ QUINTANA** (quien fuera cónyuge superviviente del autor de la presente sucesión), **MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, **MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** y **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, hijos del autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **MIGUEL HERNÁNDEZ MORENO**, copia certificada del Acta de Matrimonio, así como las respectivas Actas de Nacimiento.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

294-A1.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Diciembre 20, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de José Antonio Comparan Hernández, que otorga el señor Antonio Comparan Quiroz.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Antonio Comparan Hernández, para cuyo efecto comparece la señora María del Rosario López Hernández, en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "134,802" ante mí, el día cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 27 de enero 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "136,277", ante mí, el veintidós de enero del dos mil veinticinco, I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Segovia Acosta, que realizan las señoras Ana Lilia, María Antonieta, María Guadalupe, todas de apellidos Segovia Santillán y Juliana Alicia Santillán Romero. – II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Segovia Acosta, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Blanca Alicia Segovia Santillán, en su carácter de descendiente y como presunta heredera de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24 de enero de 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Artemio Rivera López y Estela Rivera López. – II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Martha Rivera López, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Susana Rivera López, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "136,275" ante mí, el día veintidós de enero del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

932.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 24 de junio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,219", ante mí, el veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA DEL CARMEN BERNAL ROBLES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL CARMEN BERNAL ROBLES**, que otorgó el señor José Antonio Dávalos Bernal, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

933.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **33,121** de fecha **28 DE ENERO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARMANDO ALVAREZ BARROSO, LILIANA ALVAREZ MUCIENTES, EVELYN JESSICA ALVAREZ MUCIENTES Y MARICELA ALVAREZ MUCIENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA MUCIENTES ZAMORA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **LILIANA ALVAREZ MUCIENTES**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOSE ISABEL HERNANDEZ MARÍN y ALVARO BELTRÁN ZUÑIGA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

315-A1.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,429 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), del Volumen DCCCXXIX (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha siete días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA ELISABETH TORRES Y MARTÍNEZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA NORMA ANGELICA MINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 14 DE FEBRERO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1145.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 80,822 de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIA GARCÍA SÁNCHEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores MARISELA ROBERT GARCÍA, EIRA ADRIANA ROBERT GARCÍA y LUIS ANTONIO ROBERT GARCÍA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1146.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 80,819 de fecha dieciocho de febrero del dos mil 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA JOSEFINA ARRATIA SÁNCHEZ (quien también acostumbró utilizar en vida el nombre de MA. JOSEFINA ARRATIA SÁNCHEZ), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores ARMANDO RODRÍGUEZ CARRANZA, EDGAR RODRÍGUEZ ARRATIA y ERICK RODRÍGUEZ ARRATIA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1146.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 17 de febrero del 2025.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número 8563 de fecha catorce de febrero del 2024, los señores ADOLFO AVILÉS MONTIEL, ALMA PAOLA AVILES MONTIEL, AURORA ELENA AVILES MONTIEL Y CLAUDIA GUADALUPE AVILES MONTIEL radicaron ante la fe de la Suscrita Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. GUADALUPE MONTIEL también conocida con los nombres de GUADALUPE MONTIEL DE AVILES y GUADALUPE MONTIEL, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIA 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1166.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 28 de enero del 2025.

El suscrito LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 38,716 asentada en el volumen ordinario 952 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de enero del 2025, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora INGRID CARITINA ULB GARCÍA, que otorgan los señores HEINZ JOSEF ULB GARCÍA y HUBERT OTTO ULB GARCÍA, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo 7 días.

1167.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 27 de enero del 2025.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **38,696** asentada en el volumen ordinario **951** del protocolo a mi cargo, con fecha 23 de enero del 2025, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESTHER IMELDA CRUZ LINARES**, que otorgan los señores **JOSÉ MANUEL NEGRETE MORENO, NATALIA NEGRETE CRUZ y KARINA REBECA NEGRETE CRUZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Intervalo 7 días.

1168.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de febrero de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **38,729** del Volumen **953** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de enero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA JULIETA YOLANDA JUAMBELTZ BLANCAS**, que otorgaron los señores, **MARÍA DEL ROCIO DE LA MORA JUAMBELTZ, CLAUDIA YOLANDA DE LA MORA JUAMBELTZ, CARMEN ANGELICA DE LA MORA JUAMBELTZ Y FERNANDO DE LA MORA JUAMBELTZ**, todos ellos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1169.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,364 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AYALA AYALA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GEORGINA CORREA AYALA, GLORIA CORREA AYALA Y ARTURO CORREA AYALA. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 12 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

61-B1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

731

Por instrumento número 731, volumen 8, de fecha 13 de febrero del 2025 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ROSA MARÍA OROZCO CERVANTES** y **OSCAR OROZCO CERVANTES** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **ROSA MARÍA OROZCO CERVANTES**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO OROZCO FLORES**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 13 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

62-B1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 6,253, volumen 193, de fecha 22 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MAXIMINO, JESÚS, MARÍA ESTELA, MIGUEL Y MARÍA BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS MERCADO MONTIJO** como ÚNICAS personas

con derecho a heredar conforme a la Ley, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CRUZ MONTIJO SANCHEZ (también conocida como MARÍA CRUZ MONTIJO SANCHEZ), **RADICARÁN** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Huixquilucan, Méx., 10 febrero de 2025.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

384-A1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Segunda Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,423**, otorgado el 30 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CORTÉS**, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores **SERGIO LÓPEZ LÓPEZ, ELOY LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, JUAN LÓPEZ LÓPEZ, y LUIS ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ.**

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

385-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Segunda Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,424**, otorgado el 30 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ LUIS LÓPEZ FUENTES**, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores **SERGIO LÓPEZ LÓPEZ, ELOY LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, JUAN LÓPEZ LÓPEZ, y LUIS ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ.**

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

385-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39307** de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, autorizada con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS CESAR CORDOVA SANCHEZ**, que otorgan la señora **EVELIA GUTIERREZ GALLEGOS**, en su carácter de Cónyuge supérstite y las señoritas **KARLA CECILIA CORDOVA GUTIERREZ y EVELYN CORDOVA GUTIERREZ**, todas como presuntas Herederas de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

386-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,176** de fecha 24 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, **la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **CARLOS HERNANDEZ MENDOZA**, a solicitud de los señores **Ricardo Iván, Linda Ivonne y Jorge Luis** todos de apellidos **Rodríguez Hernández** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Ricardo Iván Rodríguez Hernández**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

387-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,966**, de fecha **15 de Noviembre de 2024**, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL MIRAMONTES ROMERO**, a solicitud de los señores **RAUL MARTIN y SERGIO** ambos de apellidos **JIMENEZ MIRAMONTES**; en su carácter de únicos y universales herederos y este último también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **13 de Febrero de 2025**.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

388-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,818** de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, hago constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **LUIS CRUZ ABEYRO RAMO**, a solicitud de los señores **LUIS ADRIAN CRUZ ABEYRO HERNANDEZ, MIREYA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ, IRMA ORALIA CRUZ ABEYRO HERNANDEZ POR SU PROPIO DERECHO ASÍ COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA HERNANDEZ CLAIRE, Y EL PROPIO SEÑOR LUIS ADRIAN CRUZ ABEYRO HERNANDEZ COMO ALBACEA EN DICHA SUCESIÓN.**

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO #17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

389-A1.- 21 febrero y 5 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de enero de 2025 mediante folio de presentación 7/2025, el C. GUSTAVO ANGELES REGALADO Y GUDELIA JULIANA SALAS HUIZACHE solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1478 volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 138 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE 8.50 METROS CON LOTE 35.
SURESTE 8.50 METROS CON AV. MIGUEL HIDALGO.
NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 1.
SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 170.00 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

51-B1.-13, 18 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6555**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 995, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2009**, EXHIBIEDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...**ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha ocho de enero del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Titular de la Notaría número **DOS** y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta Ciudad, en la que hizo constar..." "... **B) LA PROTOCOLIZACIÓN Y COMPULSA DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y ESCRITURAS**, que se realiza a solicitud de la señora **LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, a fin de formalizar la **FUSIÓN** de **TRES PREDIOS**, ubicados en la Población y Municipio de **TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número "**FO-DGOU-49**" (**FO GUION DGOU GUIÓN CUARENTA Y NUEVE**), Folio Número "**6007**" (**SEIS MIL SIETE**), Autorización Número "**224022000/DRVMZNO/980/2008**" (**DOS, DOS, CUATRO, CERO, DOS, DOS, CERO, CERO, CERO DIAGONAL, DRVMZO, DIAGONAL NOVECIENTOS OCHENTA DIAGONAL DOS MIL OCHO**), Expediente Número "**DRVMZNO/RLCI/400/08**" fecha quince de diciembre de dos mil ocho..." (**SIC**).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO COMO **UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA ACTUALMENTE UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES SIN NÚMERO CON FRENTE A LA AVENIDA INSURGENTES Y CON FRENTE A LA CALLE RÍO CHIQUITO, EN LA POBLACIÓN Y MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, EN CIENTO SETENTA METROS ONCE CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL NORESTE, EN CINCO METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL ESTE, EN DOS TRAMOS QUE MIDEN, RESPECTIVAMENTE: CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; Y, OCHENTA Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA AVENIDA LAS TORRES; AL SUR, EN CIEN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL ESTE, EN CIEN METROS CUARENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL SUR, EN NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES; Y, AL OESTE, EN VARIOS TRAMOS COMO SIGUE: EN CIEN METROS VEINTE CENTÍMETROS, ANCÓN EXTERIOR DE TREINTA Y DOS METROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; EN SETENTA Y CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS; Y, QUINCE METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA CALLE RÍO CHIQUITO.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

320-A1.- 13, 18 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2945/2024, el C. HUGO GUTIERREZ ALVARADO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30 MANZANA 122 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 18.50 METROS CON LOTE 29.

SUR: 18.50 METROS CON LOTE 31.

ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MAYAS.

PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 129.50 M2.

Por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1044.-18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Acta 86/2023

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de enero de 2025.

EN FECHA 11 DE JULIO DE 2023, EL C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE REBECA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ESTELA GONZÁLEZ, ESTA A SU VEZ QUIEN FUERA ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ODILÓN GONZÁLEZ SALINAS Y AGUSTINA MARTINEZ GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 17, LIBRO DE TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE MARZO DE 1938, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DOS DEL TERRENO NOMBRADO "SAN ANTONIO", QUE LINDA AL NORTE CON EL LOTE NÚMERO UNO DE LA SUCESIÓN DE DON RUPERTO CHÁVEZ; AL SUR CON PROPIEDADES DE JUANA ZAMACONZA Y JESUS RODRIGUEZ, EL CAMINO Y LAUREANA REYES Y AL PONIENTE CON UNA ZANJA. MIDE UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BARBARA CHAVEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1055.-18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **ANTONIO ANDERE PEREZ MORENO, titular de la notaría 231 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 714, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 211 de la manzana 57 de la zona tercera, del “Fraccionamiento Loma Suave”, en Ciudad Satélite, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 350.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con Andador; **AL SUR:** en igual medida con José María Marroquín y lote 210; **AL ORIENTE:** en 14.00 metros con el lote de terreno número 211; **AL PONIENTE:** en igual medida con jardín; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1062.-18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de enero de 2025 mediante folio de presentación 94/2025, el C. FRANCISCO MOLINA MIRANDA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 825, volumen 140, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 54,268 VOLUMEN 748 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA OTORGADOS POR UNA PRIMERA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO SOCIEDAD ANONIMA POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO MOLINA MIRANDA Y GUADALUPE AVILA MARTINEZ DE MOLINA Y POR UNA TERCERA PARTE EL BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION SIN NUMERO DE LA CALLE ALCATRACES DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO Y EL TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 42 DE LA MANZANA XXIII CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR 18.01 M CON LOTE 43.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE ALCATRACES.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON EL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

59-B1.-18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 43/2025, El C. ANTONIO GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec **la reposición** de asiento registral de la partida 264 volumen 126 libro primero, sección primera fecha de inscripción 17 de marzo de 1970 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México. En la cual se registró el.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL OPERACION PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C. V. RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 33 MANZANA 83 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO EXISTEN REGISTRALMENTE.

SUPERFICIE 120 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

353-A1.- 18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 19 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2747/2024, el C. TANIA HERNANDEZ MAYEN solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1678, volumen 1005 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de octubre de 1990 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

Instrumento número 0951076 por medio del cual se celebra el contrato de compraventa en el que participa como vendedor: infonavit debidamente representado y como comprador: Mayen González Juana, así como el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebran como acreedor: infonavit y como deudor Mayen González Juana respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DEPARTAMENTO 101, EDIFICIO 1, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NW EN 1.87 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 5.98 M CON DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO Y EN 0.40 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS.

AL NE EN 2.745 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS EN 3.09 M Y 2.82 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO.

AL SE EN 1.25 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO Y EN 7.00 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AEA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SW EN 5.91 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.745 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

ABAJO CON AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA CON DEPARTAMENTO 201.

SUPERFICIE: 61.64 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

354-A1.- 18, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32 apartado C, fracción I, y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente; **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del veintiuno de enero de dos mil veinticinco, así como el acuerdo del treinta de enero del dos mil veinticinco, dictados dentro del expediente número DGJC/PA/187/2024**, ordenado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	POSIBLE IRREGULARIDAD
DGJC/PA/187/2024	JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA	<p>Notificación Personal del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número DGJC/PA/187/2024 de veintiuno de enero de dos mil veinticinco, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de conceder garantía de audiencia a favor de JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA, con motivo de la posible irregularidad establecida.</p> <p>Notificación del acuerdo del treinta de enero de dos mil veinticinco, emitido dentro del procedimiento administrativo de referencia.</p>	<p>PRIMERO.- Por acuerdo del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó citar a JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA, en términos de lo dispuesto en el artículo 129, fracción I, inciso a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que compareciera, el seis de febrero de dos mil veinticinco, a las once horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la institución, a efecto de desahogar su Garantía de Audiencia, por la cual se emitió el Citatorio para tal efecto.</p> <p>Atento a lo anterior, el veinticuatro de enero del año en curso, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva de la institución, se constituyó en el domicilio que se tiene registrado en su expediente personal de la servidora pública, ubicado en: CALLE SUR 38, MANZANA 84. LT. 27, COLONIA SAN AGUSTIN, SEGUNDA SECCIÓN MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130, a efecto de notificar el Citatorio a Garantía de Audiencia y se hizo constar lo siguiente:</p> <p><i>“Que llegue al domicilio ubicado en Calle Sur 38, Manzana 484, lote 27, Colonia San Agustín, segunda sección, Municipio de Ecatepec, Estado de México, c.p. 55130 Una vez corroborando que era el domicilio correcto por así indicarlo la calle y nomenclatura de la casa, procedí a tocar, atendiéndome una persona desde el interior de la casa y no se quiso identificar, al preguntarle por Jazmín Elizalde de la Rosa me dijo si conocerla ya que es su hija pero que ella ya no vivía en ese domicilio y ya</i></p>	<p>En su calidad de agente del Ministerio Público, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA, se encuentra obligado a acatar diversas disposiciones legales, circunstancias que no le son desconocidas desde el momento de ingreso a la Institución, por el probable incumplimiento a uno de los requisitos de permanencia consistente a:</p> <p>“...no ausentarse del servicio sin causa justificada, por un período de cinco días dentro de un término de treinta días, con lo cual probablemente incumplió con lo previsto en los artículos 16, fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y 47, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable en términos del artículo PRIMERO del Acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México; lo anterior es así, ya que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafos noveno y décimo, inciso a) y 133 ...”</p>

			<p><i>no tenía buena relación, y ya no sabía nada de ella y tiene años sin verla, que no me podía recibir ningún documento pidiéndome que ya no fuera a ese domicilio, motivo por el cual no fue posible realizar la presente notificación y se asienta razón para la debida constancia legal.” (sic)</i></p> <p>SEGUNDO- En consecuencia, y a efecto de no conculcar garantías consagradas a favor de JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA, en estricto acatamiento al principio de debida defensa y en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se señala nueva fecha de Garantía de Audiencia para que JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA comparezca el ONCE DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca los medios de convicción que estime pertinentes para su defensa y rinda los alegatos respectivos; apercibido que para el caso de no hacerlo en el día y la hora señalada, se hará efectivo lo que para tal efecto dispone el artículo 129, fracción III del Código Adjetivo de la Materia, en el sentido de tener por satisfecha la Garantía de Audiencia concedida a su favor y se turnará el expediente para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.</p> <p>TERCERO.- Atento a lo anterior, y a efecto de no vulnerar en perjuicio de JAZMIN ELIZALDE DE LA ROSA, los derechos consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el contenido del Citorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, de veintiuno de enero de dos mil veinticinco, así como el presente acuerdo, por medio de EDICTOS que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; lo anterior, en razón de que no fue posible notificar en el domicilio y lugar de adscripción que se tienen registrados en el expediente personal de JAZMÍN ELIZALDE DE LA ROSA, tal y como se desprende de la razón de notificación elaborada por personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para la práctica de dicha diligencia.</p>	
--	--	--	--	--

ATENTAMENTE

MAESTRO ABEL SÁNCHEZ MILLÁN.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1137.-21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

EDUARDO ALFREDO CRUZ JIMÉNEZ, ROGELIO ZAMORA ALCÁNTARA y GUADALUPE LÓPEZ ALONSO.

En su carácter de parte actora en los autos del Juicio Administrativo número 548/2020.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 548/2020, se hace saber a la parte actora de nombres Eduardo Alfredo Cruz Jiménez, Rogelio Zamora Alcántara y Guadalupe López Alonso, que en fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se tuvieron por recepcionados los autos del juicio administrativo en cita, así como el auto emitido por la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, por el que declaró firme la sentencia de data quince de agosto de dos mil veinticuatro, la cual revoca la sentencia de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós emitida por esta Quinta Sala Regional, por lo que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se les hace saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples del proveído de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, así como del escrito de contestación formulado por la autoridad demandada y los anexos que le correspondan, para el caso de estimarlo conveniente, controvertan su contenido, por otro lado se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, está prevista para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/7802709582>; Meeting ID: 7802709582** en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se les requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remitan a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **EDUARDO ALFREDO CRUZ JIMÉNEZ, ROGELIO ZAMORA ALCÁNTARA y GUADALUPE LÓPEZ ALONSO**, en su carácter de parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

1171.-21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

LUIS GARCÍA REYES, ÁNGEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRITA Y LUIS ARIZA BAUTISTA.

En su carácter de parte actora en los autos del Juicio Administrativo número 582/2020.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 582/2020, se hace saber a la parte actora de nombres Luis García Reyes, Ángel Chávez Rodríguez, Gustavo Rodríguez Bautista y Luis Araiza Bautista, que en fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se tuvieron por recepcionados los autos del juicio administrativo en cita, así como el auto emitido por la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, por el que declaró firme la sentencia de data veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, la cual revoca la sentencia de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós emitida por esta Quinta Sala Regional, por lo que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se les hace saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples del proveído de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, así como del escrito de contestación formulado por la autoridad demandada y los anexos que le correspondan, para que en caso de estimarlo conveniente, controvertan su contenido, por otro lado se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, está prevista para las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/910073198>; Meeting ID: 910073198** en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se les requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remitan a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **LUIS GARCÍA REYES, ÁNGEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRITA Y LUIS ARIZA BAUTISTA**, en su carácter de parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

1172.-21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2979/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 388, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 4 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON CALLE HOLANDA.

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

391-A1.-21, 26 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2980/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 387, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON LOTE 4.

AL NORESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 2.

AL SUROESTE 8.50 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 127.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

392-A1.- 21, 26 febrero y 4 marzo.

Cuautitlán Izcalli, 14 de febrero del 2025.

SERGIO ANTONIO ROJAS CANO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
ANROSA, S.A. DE C.V.

TOMÁS ESTRADA INIESTA, en mi calidad de Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., lo que se acredita con el acta constitutiva de fecha 25 de agosto de 2016, que fue tirada por la Notario Público número 93 del Estado de México, licenciada Liliana Castañeda Salinas y que consta en la Escritura Pública número 64,984, me permito dirigirme a usted a efecto de:

NOTIFICAR

- I. El que suscribe la presente, en la Segunda Cláusula Transitoria del Acta Constitutiva se me designó Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
- II. La sociedad de la cual fui designado como Comisario cuya denominación es ANROSA, S.A. DE C.V., se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En este cuerpo legal en su artículo 164 se faculta a los Comisarios para ejercitar las funciones de vigilancia de la sociedad.

Asimismo, el artículo 183 de la Ley Societaria determina que, la Convocatoria para cualquier Asamblea de la sociedad puede ser realizada por el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario.

Expuesto lo anterior, vengo a manifestar que, por solicitud del accionista MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA se me ha solicitado convoque a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas respecto de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.

Primeramente le hago mención a quien me dirijo, que el señor MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA tiene la calidad de accionista al detentar el 25% de las acciones, según consta en el Acta Constitutiva.

- III. De igual manera, la Ley Societaria en su artículo 181 obliga al Administrador Único o Consejo de Administración que anualmente se convoque a una Asamblea Ordinaria cuando menos, situación que nunca se ha dado desde que se llevó a cabo la Constitución de dicha sociedad.

Una vez expuesto lo anterior, le hago del conocimiento en su calidad de Administrador Único y también como accionista del 25% que detenta de las acciones de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., que se va a llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 19 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en el salón del restaurante denominado "LA FINCA", con domicilio en AUTOPISTA QUERÉTARO - MÉXICO KM 41, EL ROSAL, C.P. 54730, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. A efecto de precisar el domicilio se anexa una impresión del mismo, todo lo anterior para evitar cualquier nulidad de falta de conocimiento de este.

- IV. Te indico que la ORDEN DEL DÍA será la siguiente:
 1. Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum de la Asamblea.
 2. Presentación del informe del Administrador Único: C. SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, que consistirá en los estados de situación financiera, de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021,

- 2022, 2023 y 2024, los Libros y Contabilidad, Declaraciones Mensuales, Anuales (ISR) y todo lo relacionado con las Cuentas Bancarias de la Sociedad.
3. Proposición, Discusión y Aprobación de Dichos Informes.
 4. Discusión sobre la omisión del soporte fiscal (factura y/o CFDI) respecto de los comprobantes que emitió la señora IRMA MARIA ROJAS CANO en su calidad de Administradora de TIERRA LARGA Y LA CAPILLA, S.A. DE C.V., a partir del 19 de julio de 2019 hasta 2024, supuestamente para acreditar las rentas a través de pago en efectivo.
 5. Discusión y Aprobación respecto de la responsabilidad económica del Administrador Único, SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, en su caso, por omitir el pago del impuesto correspondiente.
 6. Discusión, Aprobación y/o Consecuencias respecto del “hecho público” del no suministro adecuado y completo en el despacho de combustible a los usuarios (tómese en cuenta que en el bien inmueble se encuentra operando una gasolinera).
 7. Discusión y en su caso las medidas que se tomaron como consecuencia de los sellos que fijó el Municipio de Tultitlán y que se dio fe el día 16 de julio de 2024, en las instalaciones de la gasolinera.
 8. Observaciones, Aprobación y Consecuencias de contratación de los profesionistas que están representando a la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y los cuales fueron contratados por el Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO y los cuales son: JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN.
 9. Presentación y Discusión respecto de la estrategia jurídica que presentaron los licenciados en derecho JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN para defender los intereses de ANROSA, S.A. DE C.V., en el juicio 916/2022 que se tramita ante el Juzgado Civil de Cuautitlán Izcalli y las consecuencias legales que traería dicha estrategia.
 10. Discusión y Aprobación con motivo de la situación contable que presenta actualmente ANROSA, S.A. DE C.V., y en su caso proponer fecha para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que el punto del Orden del Día sea la liquidación de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
 11. Determinaciones a tomar respecto como consecuencia del fallecimiento del accionista FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO (el día 30 de enero de 2025) y en su caso, las determinaciones que se tomen por los adeudos económicos que tenga con ANROSA, S.A. DE C.V.
 12. Presentación y Aprobación respecto a un homenaje que se le realice al señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO.
 13. Discusión y Aprobación respecto a la remoción del Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO como consecuencia de la omisión de los informes y convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas por los años de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
 14. Presentación y nombramiento del nuevo Administrador Único.
 15. Presentación del señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO, como consecuencia de su fallecimiento, en caso de concurrir dicha persona solo lo podrá hacer a través del albacea debidamente nombrado por la autoridad jurisdiccional o Notario.
 16. Discusión y aprobación respecto de las acciones legales que se tendrán que ejercer de manera personal en contra del Administrador Único con motivo de su remoción.

17. Presentación y Discusión respecto del despacho contable y/o contador (persona física) que lleva a cabo la contabilidad de la empresa ANROSA, S.A. DE C.V., y como, consecuencia su continuidad y/o remoción.

REQUERIMIENTO:

En mi calidad de comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que a la letra dice:

“Artículo 186.- La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se determine para tal efecto en los estatutos de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172”.

En base a dicho precepto legal usted como Administrador Único detenta el sistema electrónico que le otorgó la Secretaria de Economía para que lleve a cabo la comunicación de esta Asamblea en términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrá que hacer del conocimiento de la misma a dicha autoridad.

Por otro lado, se le requiere para que en un término de 24 horas indique en que oficina estarán a disposición de los accionistas los informes en su caso, que haya llevado a cabo de la Asamblea y que estén debidamente protocolizados ante Notario Público, dicha comunicación la tendrá que hacer ante el fedatario público que le notifica esta carta para efectos de tener conocimiento.

Respecto de este punto le hago del conocimiento que para darle certidumbre a la Asamblea, anteriormente la Ley General de Sociedades Mercantiles, antes de su reforma al artículo mencionado, determinaba que las publicaciones se realizaran en el Diario Oficial de la Federación, y actualmente esta entidad ya no admite estas publicaciones porque lo encomendó a la Secretaria de Economía, sin embargo, para efecto de que se acredite que hubo una debida publicidad a esta Asamblea se hará la publicación en la Gaceta del Estado de México.

18. Se hace del conocimiento que en el acta constitutiva se señaló como domicilio social el ubicado en la CALLE 1° DE MAYO, MANZANA 2, LOTE 6 COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, sin embargo, este domicilio se encuentra vacío y actualmente la sociedad atiende en el domicilio ubicado en AVENIDA SAN ANTONIO NÚMERO 154, BARRIO LA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, que es donde inclusive se tiene el negocio de la gasolinera.
19. Nombramiento de Delegados para Protocolizar la Presente Asamblea.

Por último, se le hace del conocimiento que estará presente el Fedatario Público el día y hora de la Asamblea para hacer constar todo lo relacionado con la misma.

Atentamente,

COMISARIO DE LA SOCIEDAD ANROSA, S.A. DE C.V.- TOMÁS ESTRADA INIESTA.- RÚBRICA.
395-A1.- 21 febrero.